

*Provincia:* NAVARRA  
*Sanción:* 360,00 euros  
*Preceptos Infringidos:* Art. 141 i) Ley 16/1987; Art. 198 j) RD 1211/1990;

*Expediente:* Z -00650-0-03  
*Fecha:* 25/02/2003  
*Nombre:* D. MIGUEL A. GARCIA HERRERA  
*Población:* UTEBO  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 300,00 euros  
*Preceptos Infringidos:* Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990; Art. 141 o) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -00816-0-03  
*Fecha:* 04/03/2003  
*Nombre:* IGMI GRAMIN S. A.  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 300,00 euros  
*Preceptos Infringidos:* Art. 140 a) y 102.3 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 157 RD 1211/1990; Art. 141 o) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -01023-0-03  
*Fecha:* 11/03/2003  
*Nombre:* EMESOTRANS  
*Población:* VERIN  
*Provincia:* ORENSE  
*Sanción:* 600,00 euros  
*Preceptos Infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; R (CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -01026-0-03  
*Fecha:* 24/03/2003  
*Nombre:* JF SERRANO SERRANO  
*Población:* CALZADA DE CALATRAVA  
*Provincia:* CIUDAD REAL  
*Sanción:* 1.380,00 euros  
*Preceptos Infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; R (CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -01065-0-03  
*Fecha:* 11/03/2003  
*Nombre:* HORMIGONES LEIZARAN S. L.  
*Población:* BEARIN  
*Provincia:* NAVARRA  
*Sanción:* 600,00 euros  
*Preceptos Infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; R (CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -01285-0-02  
*Fecha:* 15/02/2002  
*Nombre:* EMPRESA DE ARRASTRE DE MERCANCIAS  
P  
*Población:* SABADELL  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 300,00 euros  
*Preceptos Infringidos:* Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990; Art. 141 o) Ley 16/1987;

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionados que se indican, por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos.**

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa pública notificación a los interesados que en anexo se relacionan, de las resoluciones recaídas en expediente sancionador por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos, haciendo constar lo siguiente:

1º.—Se consideran cometidos los hechos reseñados en el acuerdo de iniciación, de los que es responsable el interesado indicado en el expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º.—Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir de la fecha más favorable: de publicación en el BOA o de finalización del período de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º.—Transcurrido dicho plazo, la resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer tanto el importe del principal como el de la sanción en el plazo siguiente según corresponda:

—Si la notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

—Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

4º.—Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de la Subdirección de Suelo y Vivienda de Zaragoza (Plaza de San Pedro Nolasco, 7, 2ª planta) donde obra el expediente.

Zaragoza, 30 de junio de 2003.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

#### ANEXO

*Número de expediente:* SFZ-08/2003.

*Interesado:* Benita Concepción López Langa.

*Sanción:* 300,51 euros.

*Preceptos infringidos:* Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**NOTIFICACION de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones a Hasquitrans, S. L., de Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la resolución recaída en expediente nº Z-07039-O-01 por infracción a la normativa vigente en materia de transportes terrestres.**

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, en el expediente nº Z-07039-O-01 por infracción a la normativa vigente en materia de transportes terrestres, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, a Hasquitrans, S. L., haciendo constar